



GÓMEZ FARIAS
RECIBIDO ÚTIMO
11 AGO 2020

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

GÓMEZ FARIAS

Actualización de Información Fundamental

GMGF/206/177/2020
HACIENDA MUNICIPAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESENTE:

MTRO. NÉSTOR FABIÁN FIGUEROA ÁLVAREZ, en mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías Jalisco, para el periodo administrativo 2018-2021, anteponiendo un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades, con fundamento y con la finalidad de asignar cumplimiento a lo señalado en el **ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVI**, en enlace con el **ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VI**, ambos de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, expongo a usted lo siguiente:

En relación a la **INFORMACIÓN RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU EJECUCIÓN**. Se informa que el presente Oficio guarda relación con el Oficio **GMGF/206/150/2019**, del Departamento de Hacienda Municipal, de fecha 14 catorce de junio del año 2019 (anexo). Ahora bien, en el entendido de lo que señala el **ARTÍCULO 92 del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS JALISCO**, el cual señala que "El presupuesto participativo es un mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio en general, elige las obras públicas a ejecutarse en un ejercicio fiscal, de entre un listado de propuestas, a efecto de determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas a realizarse por el Municipio." Así como lo estipulado en el **ARTÍCULO 94** de la misma reglamentación el cual dispone "A más tardar en el 15 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se presentará en el presupuesto de egresos, una partida que contendrá el recurso destinado para las obras públicas que se realizarán para el siguiente ejercicio fiscal, en el cual se provisionará cuando menos con el **equivalente al quince por ciento del monto definido en la estimación de ingresos respecto a la recaudación del pago del impuesto predial**, para destinarlos al listados de las obras públicas propuestas como prioritarias que se someterán a consulta en el ejercicio del presupuesto participativo." En lo que respecta al Departamento que dignamente represento hago de su conocimiento que, para el Ejercicio Fiscal 2020 el monto aproximado destinado para la ejecución del presupuesto participativo asciende a la cantidad de **\$347,804.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo citado anteriormente se comunica con motivo de generar la actualización de la página web oficial de transparencia de éste H. Ayuntamiento: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/44> de conformidad con la legislación aplicable.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o ampliación al respecto.

ATENTAMENTE

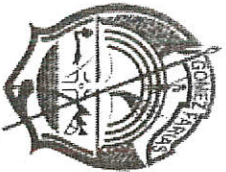
"2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA."
SAN SEBASTIÁN DEL SUR, JALISCO. A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

MTRO. NÉSTOR FABIÁN FIGUEROA ÁLVAREZ.



Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Sur
www.ayuntamientogomezarias.gob.mx
presidenciamunicipal@ayuntamientogomezarias.gob.mx

(341) 433 00 90 - (341) 433 03 99



GÓMEZ FARÍAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Anexo.

GMGF/206/150/2019
HACIENDA MUNICIPAL
ASUNTO: El que se indica

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

MTRO. NÉSTOR FABÍAN FIGUEROA ÁLVAREZ, en mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías Jalisco, para el periodo 2018-2021; anteponiendo un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades y a la vez, con fundamento y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, expongo a usted lo siguiente:

En lo que se refiere a: **XXVI. EN SU CASO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU EJECUCIÓN**; se comunica de la manera más atenta que después de realizar la respectiva búsqueda en los archivos tanto físicos como digitales pertenecientes al Departamento de Hacienda Municipal desde el año 2012 a la fecha del presente oficio, se encontró que **NO SE CUENTA CON ANTECEDENTE ALGUNO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU EJECUCIÓN** correspondiente al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS JALISCO.

De la misma manera se informa que para el EJERCICIO FISCAL 2019 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS JALISCO, **NO SE CUENTA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTAL RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** sin embargo, se manifiesta que nos encontramos trabajando y en proceso de planeación y estructuración con el fin de implementar un **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** para el EJERCICIO FISCAL 2020.



Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo el favor de su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o ampliación al

ATENTAMENTE.

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”.
SAN SEBASTIÁN DEL SUR, JALISCO. A 14 DE JUNIO DEL AÑO 2019.**

MTRO. NÉSTOR FABÍAN FIGUEROA ÁLVAREZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

c.c.p. Archivo.



*Prabi
a 18.06.2019*